

Decreto N° 3791, que otorga el exequátur de Ingeniero Arquitecto al señor Jonre Haché Deud, y de Agrimensor al señor Miguel Antonio Espinal Vásquez, de Abogado al Doctor Juan Miguel Román Díaz.
G. O. N° 8251, del 11 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3791

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al señor Jonre Haché Deud,
como Ingeniero Arquitecto;
- b) Al señor Miguel Antonio Espinal Vásquez,
como Agrimensor; y
- c) Al Doctor Juan Miguel Román Díaz,
como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3792, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Samaná a conceder una pensión al señor Miguel Liriano Acosta.
G. O. N° 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3792

VISTO el expediente sometido al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de lo Interior, en fecha 22 de mayo del año en curso;